santos

Parque de Oficinas

O.B.H. S.A.
Concordia No. 179 c/Gral.Santos
Tel: 615098/615046/615004
Asunción-Paraguay

Asunción, 17 de febrero de 2.021.-

MINIESTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (MITIC)
Atte.: LIC. LETICIA BORDÓN
Directora General de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

De nuestra mejor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en respuesta de su nota DGAF/DA 2021, de fecha 18/Ene/2021.-

Al respecto, nuestra propuesta para la renovación del contrato de alquiler de los Locales E1 y E2 del Parque de Oficinas SANTOS, por el plazo de veinte y cuatro (24) meses según el siguiente detalle:

E1(524,77 m2), E2(484 m2)
Total: 1.008,77 m2
Precio x m2: Gs. 61.200.-
Alquiler mensual: Gs. 61.736.724
DURACIÓN DEL CONTRATO 2 AÑOS (24 MESES) TOTAL: Gs 1.481.681.376.-
Son guaraníes unos mil cuatrocientos ochenta y unos millones seiscientos ochenta y unos mil tres cientos setenta y seis IVA incluido. -
Garantía: Gs. 56.124.295

Sin otro motivo, saludamos a ustedes muy atentamente. -

LA ADMINISTRACION

O.B.H. S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

LIC. CARLOS A. MELGAREJO R.
Profesional Contable - Pat: 9241
CI/RUC: 426 540-8

MITIC	EXPEDIENTE Nº
	2021-12021001-001047
Oficina Actuante:	Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha:	17/02/2021 15:45:32
Tipo:	Providenciar

SE REMITE EXPEDIENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA DGAF.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-12021001-001047-OBH SA.pdf	Sí

Firmante:
Stephanie Ortiz

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

MEMORANDUM N° 45

A : **Lic. Leticia Bordón**
Directora General de Administración y Finanzas.
MITIC

DE : **Lic. Luis Gauto Noguera**
Director Administrativo
MITIC

REF. : **Solicitud de inicio de proceso de locación Bloques E1 y E2, Complejo Santos, correspondiente a dependencias varias del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**

FECHA : 18/02/2021

Me es grato dirigirme a Ud., y por su intermedio remitir a la Dirección de la UOC de la Institución el Expediente N° 2021-12021001-001047 de fecha 17/02/2021, en el cual la Empresa OBH S.A, en respuesta a la Nota DGAF/DA 2021 de fecha 18/01/2021, remite cotización de costos de alquiler de los bloque E1 y E2., por un plazo de 24 (veinticuatro meses).

Esta Dirección informa que los bloques mencionados en su mayoría están ocupados por funcionarios y dependencias del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (VICETIC), por consiguiente a nivel institucional se han realizado mejoras a las instalaciones para la adecuación del uso misional de esta dependencias, donde se encuentran instalados sala de servidores, sala de monitoreos, sala de reuniones, instalaciones de cableados estructurados y sistema de telefonía IP acorde a la necesidades operativas para la realización de tareas del personal en función de tareas misionales.

Se aclara que el proveedor en su Nota de cotización utiliza el término de renovación debido a que estos bloques han sido ocupados desde hace años por oficinas de la Ex SENTATIC y el último contrato de la Segunda Renovación hace mención a la misma.

A la fecha esta Administración no ha recibido reclamos de inconformidad por parte de estas instalaciones por parte del VICETIC., por consiguiente encontrándose otras dependencias MITIC en el mismo Complejo quienes interactúan entre si, esta Administración solicita el inicio de un nuevo proceso de llamado de locación plurianual de estos inmuebles.

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Mitarandeka
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

Se anexa como referencia :

- Copia de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2016 " Locación de inmueble determinado N° 01/15 – " Alquiler de Local para oficinas de la SENATICs/ MITIC – Plurianual . ID N° 301.512 el cual fenece en fecha 31/03/2021.

- Propuesta de locación original de la empresa OBH S.A , Ingresada por mesa de entrada en fecha 17/02/2021., **costo de alquiler mensual Gs. 61.736.724 (Guaraníes sesenta y un millones setecientos treinta y seis mil setecientos veinticuatro), costo Garantía: Gs. 56.124.295 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento veinticuatro mil doscientos noventa y cinco).**

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

De: Camila Ávila
Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 11:02
Para: Gustavo Berni
CC: Andrea Barchini; Geovanni Coscia; Luis Gauto; Ramón Vera; Administración Idees
Asunto: Re: Consulta renovación contrato locales E1, E2

Buen día Abg. Berni.

Quedamos atentos a su respuesta.

El lun, 17 may 2021 a las 10:25, Camila Ávila (<backoffice@idees.com.py>) escribió:

> Buen día Abg. Berni.
>
> En respuesta a la solicitud remitida, el directorio de OBH S.A. acepta mantener el precio del alquiler de los locales E5, G8 con los costos de fumigación incluidos.
>
> Para el caso de los locales E1, E2 mantener el precio de alquiler y agregar el costo de fumigación, quedando de la siguiente manera el monto final del contrato:

LOCALES	TOTAL M2	MONTO ALQ. ACTUAL	PRECIO POR M2
E1(524,77 m2), E2(484 m2)	1008,77	Gs 54.867.000	Gs 54.390

DURACIÓN DEL CONTRATO 2 AÑOS (24 MESES)	Gs 1.316.808.000

FUMIGACIÓN LOCALES E1 Y E2 POR LOS 24 MESES (PRORRATEO)	Gs 5.675.988

MONTO FINAL CONTRATO	**Gs 1.322.483.988**
MONTO MENSUAL CONTRATO	Gs 55.103.500
PRECIO POR M2	Gs 54.624

> Quedamos atentos a su confirmación para presentar la nueva propuesta o avanzar como usted indique.
>
> El lun, 12 abr 2021 a las 15:05, Gustavo Berni (<gberni@mitic.gov.py>) escribió:
>
> > Buenas tardes,
> >
> > Le escribo con relación a la locación de los bloques E1 - E2 y G8- E5.
> >
> > Para el caso del E1-E2 se requiere de un nuevo llamado.
> >
> > Para el caso del G8 y E5 se requiere de una renovación.

Considerando el número de bloques que actualmente el ministerio está alquilando, el método de pago (de manera adelantada por cada ejercicio fiscal), así como la situación de pandemia por la que nos encontramos atravesando, se consulta la posibilidad de mantener los precios unitarios mensuales (en Gs.) que actualmente se abonan en concepto de alquiler, para los nuevos procesos de ambos grupos de bloques.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Desde ya muchas gracias,

Gustavo Berni
Director de UOC
(021) 217 9906
Complejo Santos - Bloque E2
Asunción, Paraguay
www.mitic.gov.py

De: Andrea Barchini
Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 13:33
Para: Gustavo Berni
CC: Camila Ávila; Geovanni Coscia; Luis Gauto; Ramón Vera; Administración Idees
Asunto: Re: Consulta renovación contrato locales E1, E2

Nos vemos!

Lic. Andrea Barchini

+595981121676

IDEES - Negocios Inmobiliarios

El 10 abr. 2021, a la(s) 2:38 p. m., Gustavo Berni <gberni@mitic.gov.py> escribió:

Buenas tardes, confirmo presencia

Abg. Gustavo Berni

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Expediente N° **2021-12021001-000821**

N° OID: **2.16.858.2.1222.66570.202112021001000821**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	**Informe**
Oficina receptora	**MITIC / Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección Administrativa**
Asunto	**MEMORÁNDUM N° 30 DE FECHA 08/02/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUAL INFORMA A LA UOC DE LA INSTITUCIÓN HABER SOLICITADO COTIZACIÓN DE COSTOS DE LOCACIÓN DENTRO DEL COMPLEJO SANTOS DE LOS BLOQUES E1 Y E2 EN FECHA 18/01/2021 A LA EMPRESA IDÉSS S.A, ADMINISTRADORA DE LA EMPRESA OBH S.A PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL COMPLEJO SANTOS. SE SOLICITA A LA UOC CONTACTAR CON LA EMPRESA IDÉSS S.A A EFECTOS DE INDICARLE LOS PROCESOS DE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN A EFECTOS DE QUE ACLARADA SUS DUDAS PROCEDAN A LA EMISIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO.**

Fecha iniciado : **08/02/2021 16:33:33** Fecha valor : **08/02/2021**

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mitenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

MEMORANDUM Nº 30

A : **Lic. Leticia Bordón**
Directora General de Administración y Finanzas.
MITIC

DE : **Lic. Luis Gauto Noguera**
Director Administrativo
MITIC

REF. **:Informe sobre pedido de cotización para locación Complejo Santos, Bloques E1 y E2.**

FECHA : 08/02/2021

Me es grato dirigirme a Ud., y por su intermedio informar a la UOC de la Institución que en fecha 31 de marzo de 2021 estaría feneciendo la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2016 de fecha 20/06/2019, correspondientes a los Bloques E1 y E2., situados en el Complejo Santos.

Informo que por Nota DAGF/DA 2021 de fecha 18/01/2021 fue presentada a la atención del Sr. Harald Hiebi, Representante Legal de la firma OBH, una Nota manifestando nuestro interés de seguir ocupando estos espacios por un nuevo plazo de (24) veinticuatro meses por intermedio de la Empresa Idees S.A, quienes administran el Complejo Santos, a la fecha no contamos con respuesta por parte del proveedor.

Realizando el seguimiento de pedido con el oferente, me informan que primeramente estarían conversando con la Dirección bajo su cargo sobre las condiciones que implicarían un nuevo llamado a licitación para alquiler, antes de emitir una nueva propuesta.

Al respecto solicito de sus buenos oficios de manera a que contacte con la Sra. Camila Ávila de la empresa Ideés S.A a efectos de puedan aclarar sus dudas y pueden emitir la propuesta solicitada., se aclara que esta nueva propuesta es de suma urgencia ya que de tratarse de una segunda renovación esta Administración procederá fundamentar el presente pedido para el inicio el proceso.

Adjunto copia de Nota pedido de propuesta.

Sin otro particular me despido atentamente.

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

Nota : DGAF/DA 2021

Asunción, 18 de Enero de 2.021

Sr. Harald Hiebi
Representante Legal.
OBH S.A.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., como Administrador del Contrato Locación de Inmueble N°01/2016, correspondiente a los bloque E1 y E2 de vuestro prestigioso Complejo, manifiesto nuestro interés de seguir ocupando estos espacios.

En vista que nuestro contrato fenece en fecha 31 de marzo de corriente, solicito sus buenos oficios a efectos de que nos remitan una propuesta de alquiler por (24) veinticuatro meses de manera a que esta Dirección realice las gestiones internas para solicitar el inicio de un proceso de contratación ante la Unidad Operativa de Contrataciones de nuestra Institución.

Datos para dirigir la Propuesta:

- A la atención de la Lic. Leticia Bordón, Directora General de Administración y Finanzas, la nueva propuesta debe ser presentada por Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque G2,Complejo Santos.

Se adjunta copia del Contrato "Segunda Renovación De Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2016", correspondiente al llamado Locación de inmueble N° 01/15 – "Alquiler de Local para Oficinas de la SENATICS/MITIC", ID N° 301.512, próxima vencer.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Idees S.A.
Romulo Arrilo
18/01/2021

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.º 301.512-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** LEY Nº **6.207/2018,** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro, y la **Sra. Leticia Bordón**, con Cédula de Identidad N° 2.322.084, en su carácter de Directora General Interina de Administración y Finanzas, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra parte; la empresa **OBH S.A.**, representada por **HARALD HIEBL**, con Cédula de Identidad N° 995.947, constituyendo domicilio en Concordia Nº 179 c/ General Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

-Contratos;
-Carta Invitación y Anexos;
-El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
-Resolución que autoriza la segunda renovación de locación
-Anexos del Contrato de Locación
*Actas de entrega de los Locales E1 y E2
*Condiciones Generales del Contrato
*Reglamento interno del Complejo Santos y sus adendas
*Declaración de responsabilidad y Garantía de indemnidad
*Deslinde de responsabilidad

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

O.B.H.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TEMBIPORU MARANDU HA ÑENGASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.º 301.512-

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle General Santos 1170 esquina Concordia, e individualizado como finca Cta. Cte. Catastral N° 12-0539-80 y 12-0539-10, distrito San Roque, de la ciudad de Asunción, de la Capital de la República, con una superficie total de 1008 m2 (Oficina E1: 524 m2; Oficina E2: 484 m2), que será destinado para local de sus oficinas.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250, Alquileres y Derechos, objeto de gasto específico 251, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2019, hasta la suma de Gs. 329.202.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos dos mil). Los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto asignado al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para los correspondientes años. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 301.512.-------

TERCERA:

El presente contrato de renovación es el resultado del proceso de locación N°01/15, convocado por la SENATICs según resolución SENATICs N° 240/2015, de fecha 02 de diciembre del 2015.-

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la cuota mensual de IVA incluido Gs. 54.867.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil) por la superficie total de 1008,77 m2; equivalentes a Gs. 54.389 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve) mensuales por metro cuadrado. ----------

El primer desembolso será en concepto de seis meses del periodo fiscal 2019; el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, será abonado en su totalidad en forma adelantada, a principio del año, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a ese Ejercicio Fiscal, depositadas en la Cuenta Bancaria del LOCADOR, previa presentación de factura; el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, será abonado en su totalidad en forma adelantada, a principio del año, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a ese Ejercicio Fiscal, depositadas en la Cuenta Bancaria del LOCADOR, previa presentación de factura. ----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

O.B.H.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOCAÃIRÃ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.° 301.512-

El monto de la Garantía es de Gs. 49.765.987 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete), el cual se ha abonado en concepto del Contrato de Locación de Inmueble 01/2016, quedando retenido en concepto de la renovación.----------

El monto total del presente contrato es de Gs. 1.152.207.000 (Guaraníes mil ciento cincuenta y dos millones doscientos siete mil) IVA incluido. ----------

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº 0001000001815 del LOCADOR en el Banco Sudameris Paraguay S.A.----------

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 21 meses, desde el 01 de julio del 2019 al 31 de marzo de 2021.----------

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:----------

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

O.B.H.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.° 301.512-

EL **LOCATARIO** se obliga a:----------

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N° 12-0539-80 y 12-0539-10 por provisión de energía eléctrica de los medidores N° 2010-04000318 (Oficina E1) y 2008-0123402 (Oficina E2) y por consumo de la línea telefónica N° 021 217 9000, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. [salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.---

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.----------

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

O.B.H.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Complejo Santos E2, Gral. Santos 1170 esq. Concordia – uoc@mitic.gov.py

4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOAÃÚRÃ
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.º 301.512-

DECIMOPRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.----------

DECIMOSEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

O.B.H.E.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/15 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS/MITIC - PLURIANUAL" – ID N.° 301.512-

DECIMO CUARTA:

La administración del presente contrato de renovación de locación estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 JUN. 2019.-

SR. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC

SR. HARALD HIEBL
OBH S.A.

SRA. LETICIA BORDON
DIRECTORA GENERAL INTERINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC

O.B.H.S.A.
Parque de Oficinas SANTOS

Zimbra: **wlopez@mitic.gov.py**

RV: Consulta Locacion Determinada

De : Gustavo Berni <gberni@mitic.gov.py> lun., 19 de jul. de 2021 14:19
Asunto : RV: Consulta Locacion Determinada 2 ficheros adjuntos
Para : Carlos Ojeda <cojeda@mitic.gov.py>, UOC MiTIC <uoc@mitic.gov.py>

Gustavo Berni
Director de UOC
(021) 217 9906
Complejo Santos - Bloque E2
Asunción, Paraguay
www.mitic.gov.py

De: Ulises Ramiro Urunaga Alvarenga
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 12:19
Para: Gustavo Berni
Asunto: Re: Consulta Locacion Determinada

Buenas tardes.

Efectivamente es así como ha planteado; en un solo acto administrativo podrá autorizar, aprobar el procedimiento de selección y resolver la adjudicación. Posteriormente suscribe el contrato y comunica a la DNCP a través del módulo de urgencia impostergable, y por ultimo además de las documentaciones que ha citado no contar más en el proceso, le sumo el de la carta de invitación (ya no hay carta de invitación en estos procesos).

Atte.

De: Gustavo Berni <gberni@mitic.gov.py>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 12:09:25
Para: Ulises Ramiro Urunaga Alvarenga
Asunto: RV: Consulta Locacion Determinada

Gustavo Berni
Director de UOC
(021) 217 9906
Complejo Santos - Bloque E2
Asunción, Paraguay
www.mitic.gov.py

De: Gustavo Berni
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 11:49
Para: ulisesurunaga@dncp.gov.py; UOC MiTIC
Asunto: Consulta Locacion Determinada

Buenos días Sr. Ulises,
Le escribo de la UOC del MITIC, con una consulta con relación al nuevo procedimiento de locación determinada (Res. DNCP N° 2113/21).

Queremos validar si nuestra interpretación es la correcta:

- Según el art. 10° de la Res., el acto administrativo es uno solo, y en él se autoriza la selección del inmueble y se adjudica el proceso, con toda la documentación respaldatoria.
- La UOC, ya con el acto administrativo, procesa la suscripción del contrato y comunica a la DNCP.
- Con esto, el procedimiento no cuenta con un acto de apertura y evaluación de ofertas como sí lo tiene la locación indeterminada.

Desde ya muchas gracias.

Atte,

Gustavo Berni
Director de UOC
(021) 217 9906
Complejo Santos - Bloque E2
Asunción, Paraguay
www.mitic.gov.py

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ Motenondeha Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

MEMORANDUM Nº 340

A : **Lic. Jorge Gaona**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.
MITIC

DE : **Lic. Luis Gauto Noguera**
Director Administrativo
MITIC

REF. **: Justificación alquiler Bloques E1 y E2, Complejo Santos, Expediente N° 2021-12021001-001047**

FECHA : 27/07/2021

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de responder al Expediente de referencia en el cual la Dirección de UOC solicita la Justificación del local solicitado, de manera a dar cumplimiento al Art. 44 de la Ley N° 2051/03.

- ✓ **Justificación bloques E1 y E2 , Complejo Santos.**

El inmueble cuyo contrato se pretender alquilar, se halla ubicado en la Av. Gral. Santos N° 1.170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local E1, Local E2, de la Ciudad de Asunción, Barrio Las Mercedes., el cual forma parte del Complejo Edilicio, identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 12-0539-80 y 12-0539-10 y cuya superficie es de 1008,77 m2. Los espacios de este resultan ideales para el asiento de las oficinas técnicas dependiente del MITIC, teniendo en cuenta su cercanía con el microcentro de Asunción, donde se encuentran la gran mayoría de los Organismos y Entidades del Estado con las cuales trabajamos, y ante las cuales también se gestiona un gran volumen de trámites.

Cabe agregar que la Institución se encuentra en posesión del inmueble desde el año 2013, por parte de la SETICs., que posteriormente paso a ser parte de la SENATICs y que hoy en día es MITIC, desde la ocupación del inmueble a la fecha , se han realizado mejoras en cuanto al infraestructura eléctrica, de redes, telefónica y edilicias, por lo que, en caso de mudar las oficinas a otro inmueble, la inversión realizada quedaría sin uso, implicando nuevas inversiones que se ajusten a las necesidades Institucionales para el pleno cumplimiento de las funciones. Ello sumado a que en otros bloques del mismo Complejo, se hallan otras áreas administrativas del MITIC.

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

✓ Detalle de Costos referenciales de la zona :

Tipo de cambio BCP Gs. Por dólar	**6917,84**			
Propiedad dimensión m2	**Zona**	**Costo USD**	**Costo Gs.**	**Costo m 2**
250	Las Mercedes	2.500	17.294.600	69.178
243	Las Mercedes	2.000	13.835.680	56.937
180	Las Mercedes	1.400	9.684.976	53.805
690	Las Mercedes	6.900	47.733.096	69.178

Evidencia de costos declarados en la presente planilla con impresiones de pantalla de la fecha en que fueron relevados los datos y de los sitios web :

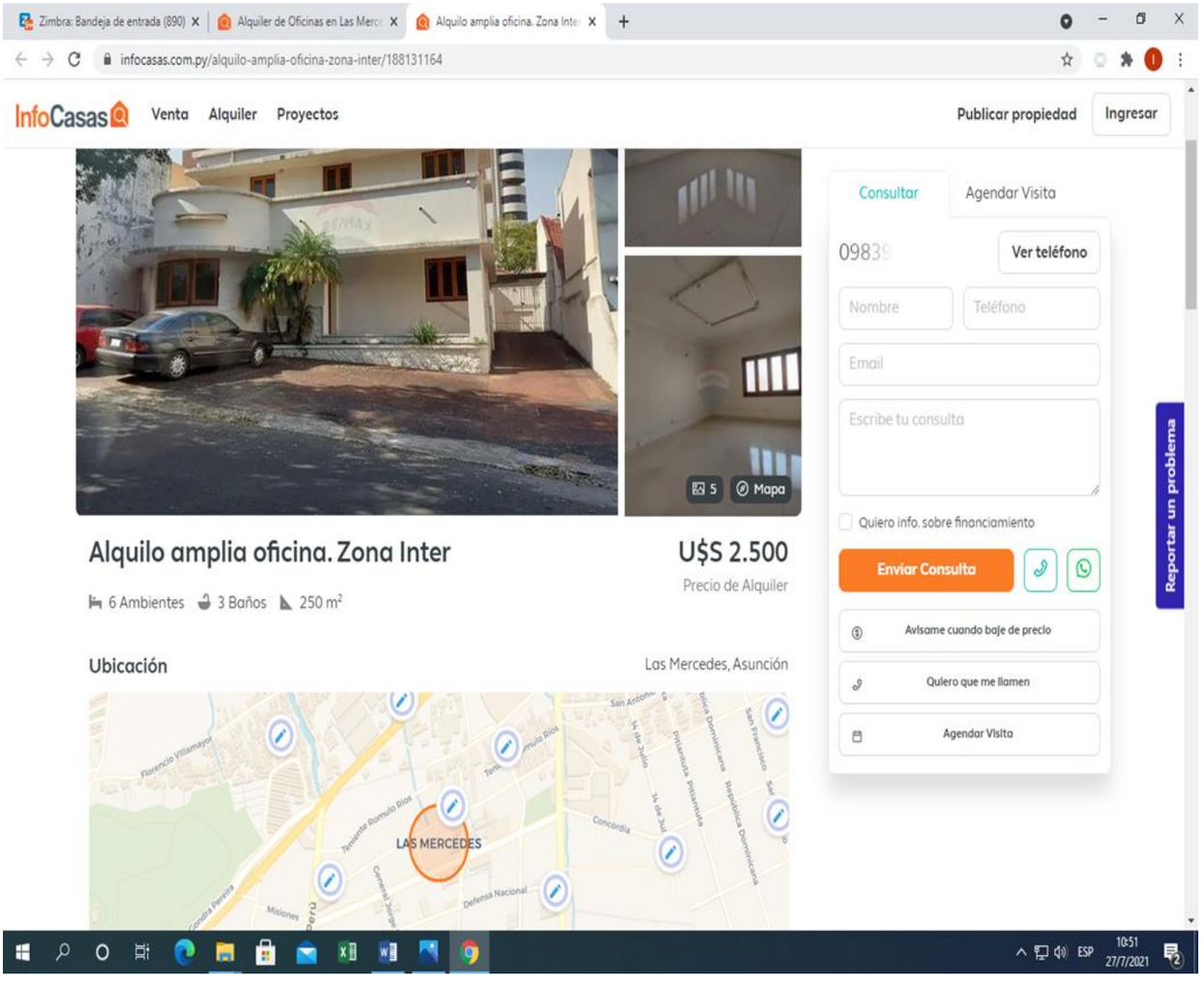

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Motenondeha
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

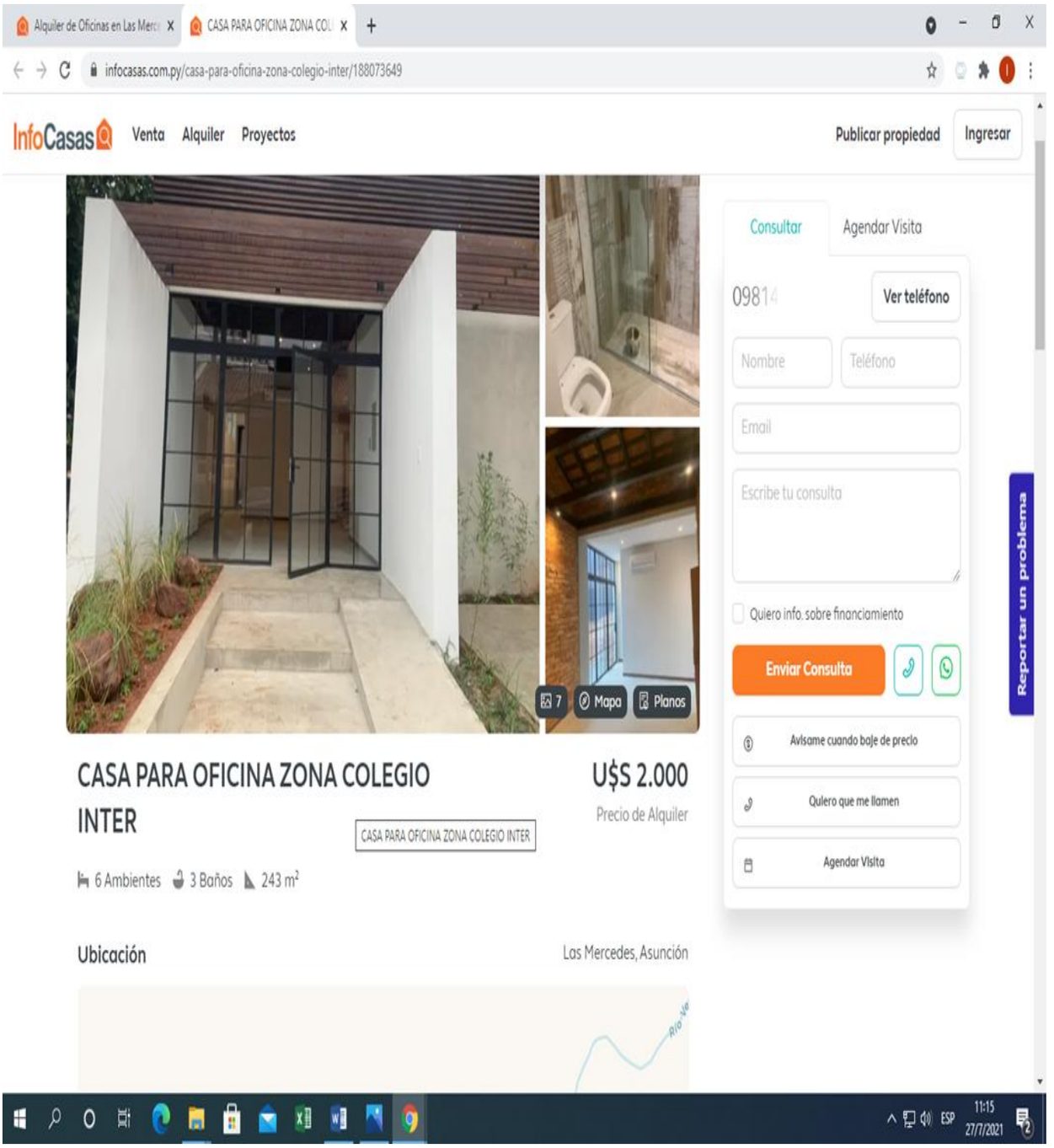

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

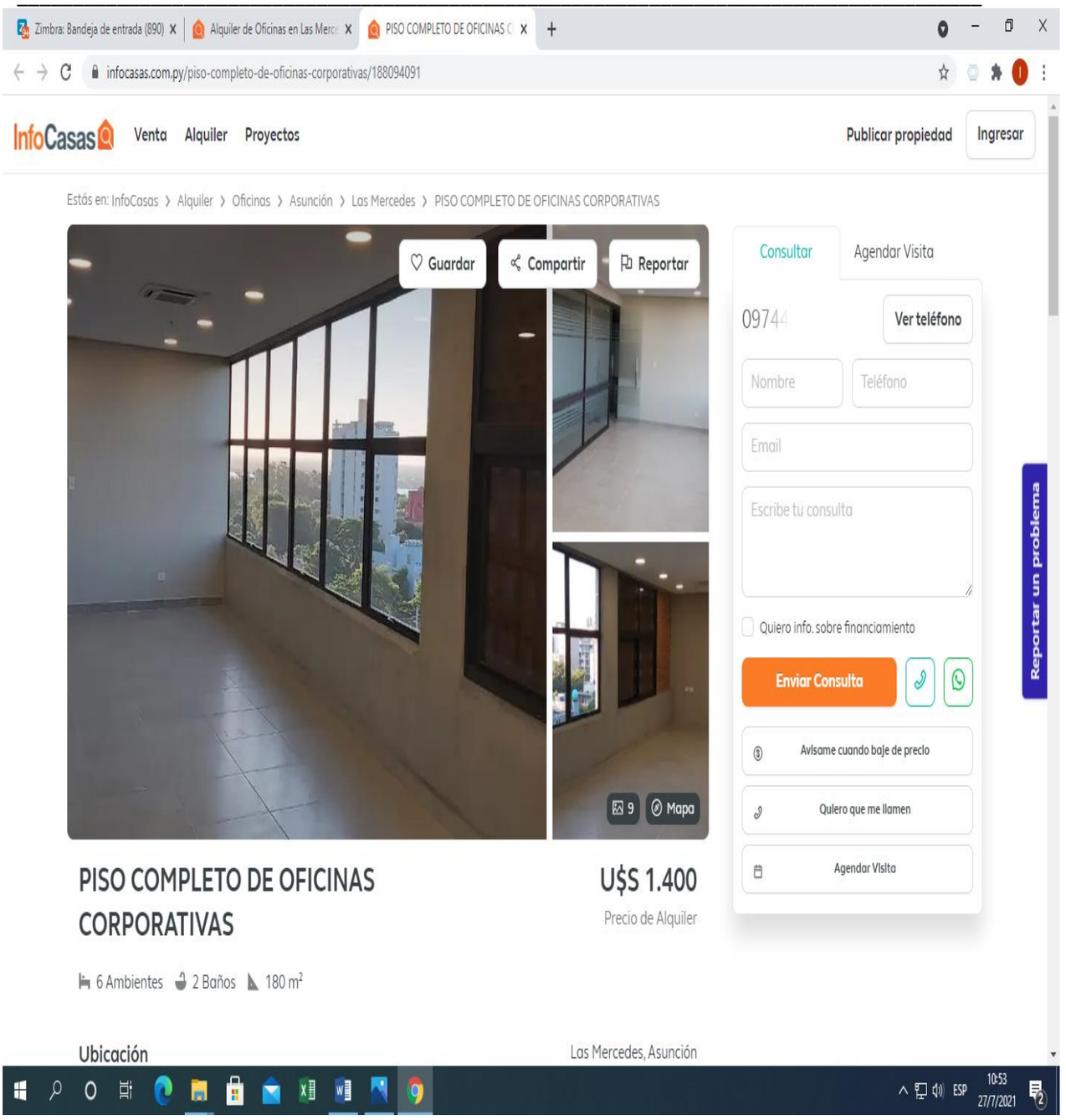

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

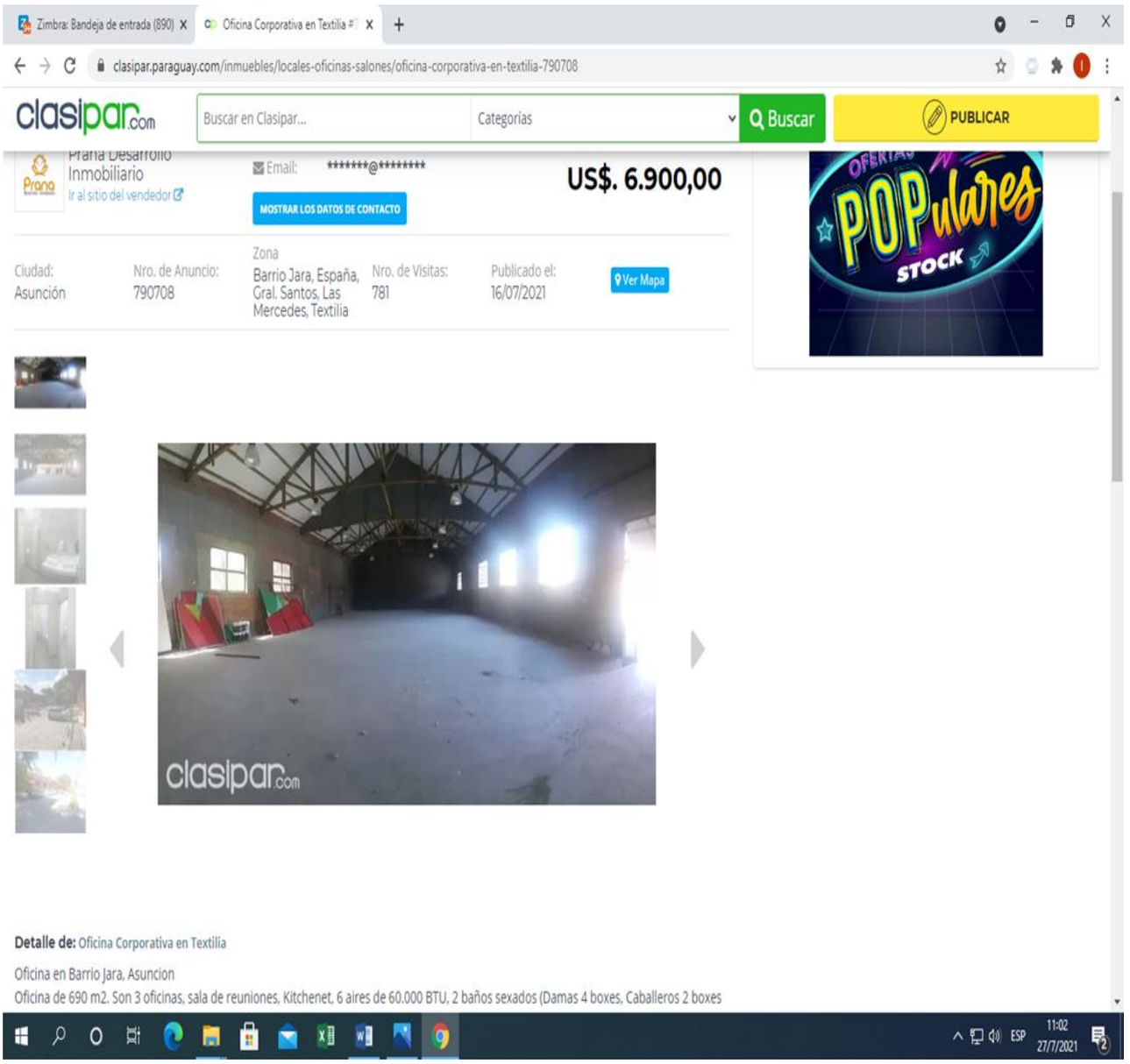

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección Administrativa

Cotización de moneda Extranjera BCP de fecha 27/07/2021

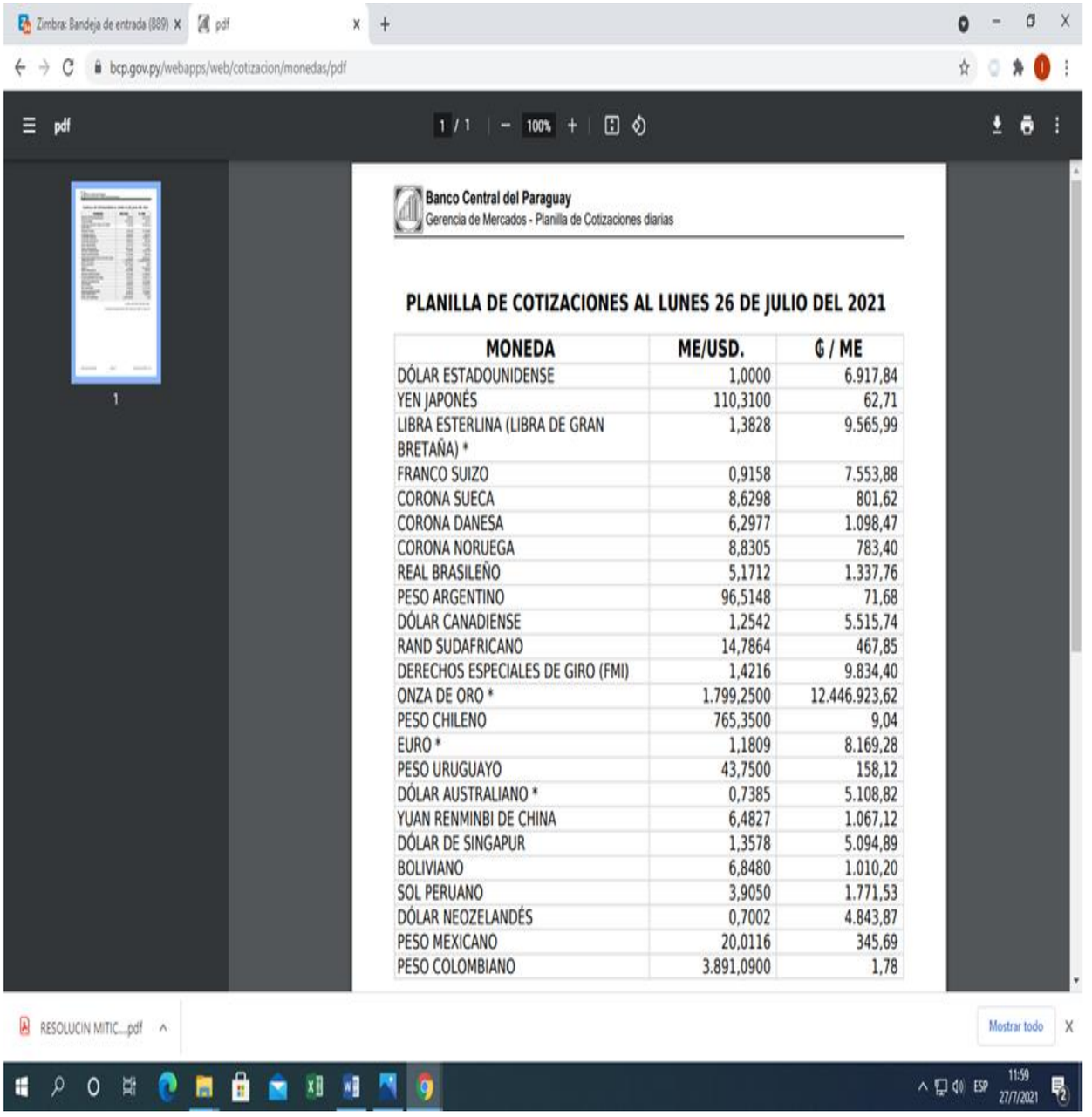

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 26 DE JULIO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.917,84
YEN JAPONÉS	110,3100	62,71
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3828	9.565,99
FRANCO SUIZO	0,9158	7.553,88
CORONA SUECA	8,6298	801,62
CORONA DANESA	6,2977	1.098,47
CORONA NORUEGA	8,8305	783,40
REAL BRASILEÑO	5,1712	1.337,76
PESO ARGENTINO	96,5148	71,68
DÓLAR CANADIENSE	1,2542	5.515,74
RAND SUDAFRICANO	14,7864	467,85
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4216	9.834,40
ONZA DE ORO *	1.799,2500	12.446.923,62
PESO CHILENO	765,3500	9,04
EURO *	1,1809	8.169,28
PESO URUGUAYO	43,7500	158,12
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7385	5.108,82
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,4827	1.067,12
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3578	5.094,89
BOLIVIANO	6,8480	1.010,20
SOL PERUANO	3,9050	1.771,53
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,7002	4.843,87
PESO MEXICANO	20,0116	345,69
PESO COLOMBIANO	3.891,0900	1,78

Sin otro particular me despido atentamente.